



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/4/2021.

ACTORES: RAÚL FERNANDO LUJANO BALAN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 13 CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/4/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO RAÚL FERNANDO LUJANO BALAN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"**, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 13 CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic), "EN CONTRA DEL CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORFINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy trece de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy trece de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha trece de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/4/2021.

PROMOVENTE: RAÚL FERNANDO LUJANO BALAN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 13 CON CABACERA EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL COMPUTO DISTRITAL LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 13 CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha trece de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha nueve de julio de la presente anualidad signado por Beatriz Sibrian Torres consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 13, con sede en Escárcega Campeche, recibido con fecha nueve julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentada a Beatriz Sibrian presidenta del Consejo Electoral Distrital 13, con sede en Escárcega Campeche, con su escrito de fecha nueve de julio de la presente anualidad; dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original en dos tantos del oficio número **CD13/279/2021**, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente **TEEC/JIN/GOB/4/2021**, de fecha 9 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Beatriz Sibrian Torres, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 13, Dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas cada uno (sic). - - - - -
2. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral de las secciones: 0471 EI, (Acta de la Jornada Electoral sección ilegible), Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Folio 1355 C1, Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura 0454 C2, Acta de Escrutinio y Cómputo 0457 B Folio 1369, Acta de Escrutinio y Cómputo 0462 C01 Folio 1386, Acta de Escrutinio y Cómputo Folio 1410, Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura 0475 C1, Acta de Escrutinio y Cómputo 0476 Folio 1411, certificado por el C. Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Distrital 13, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 9 fojas (sic). - - - - -
3. Copia certificada de los Escritos de Incidentes, sección 0451 C2, certificado por el C. Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Distrital 13, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 5 fojas (sic). - - - - -
4. Copias certificadas de las Hojas de Incidentes de las secciones 0471 Ex01, y 0452, certificado por el C. Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Distrital 13, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una. (sic). - - - - -
5. Copia certificada del Actas Circunstanciadas del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 13 de fechas 25 de mayo y 26 de mayo de 2021, Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla, Tipo de elección: Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, certificado por el C. Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Distrital 13, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 21 fojas (sic). - - - - -
6. Copia certificada del "Anexo 1 Informe de la Presidencia del Consejo Electoral con análisis Final de Gubernatura, casillas cuya votación será objeto de nuevo Escrutinio y Cómputo, certificado por el C. Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Distrital 13, de fecha 9 de julio de 2021, constante de 5 fojas (sic). - - - - -



Haciendo del conocimiento la presidenta del Consejo Electoral Distrital 13, a esta autoridad jurisdiccional electoral que las casillas 452 B y 471 E1 se anexan en el acto, por lo que respecta a las actas de jornada electoral de las casillas 457 B y 462 C1 no hay actas de jornada electoral ya que fueron entregadas ante el tribunal. Por lo que respecta a las casillas 450C, 460 S, 461B, 463 C1 y 476 C1, no fueron recuperadas. -----

Se anexa copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas 457B, 462 C1, 454 C1 y 475 C1, por lo que respecta a la casilla 460 C1 no existe dentro de la geografía electoral.-----

Por lo que respecta a las casillas 460 C1, no se ubica en la geografía electoral de esta sección electoral.-----

Acumúlese a los autos la documentación adjunta para que obre conforme a derecho.-----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, **requiérase** mediante oficio a Beatriz Sibrian Torres, presidenta del Consejo Electoral Distrital 13, con sede en Escárcega, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales: -----

Listas nominales	
459 B	454 B1
460 B	464 C2
460 Es1	477 B
461 B	489 C1
463 C1	489 C2



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acumulación y requerimientos.

471 E1	457 B
450 C1	462 C1
451 C2	475 C1
452 B	476 C1
453 C1	457 B
454 B	

Hágansele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 13, con sede en Escárcega, Campeche, y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acumulación y requerimientos.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPEC**

Con esta fecha (13 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----